INFORME DE EVALUACIÓN
(10 de julio de 2026)

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
(con ofertas) CD-CA-SSIS-003-1-2026

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN "EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL", ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".*

Cierre de la Convocatoria: 1/07/2026 12:00:00 PM
Fecha de apertura de sobres: 1/07/2026 12:05:00 PM

INFORMACIÓN GENERAL

A los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada – Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, secretario general y de Gobierno; ELIZABET CHAVERRA ARANGO, contratista; y CAMILA FLÓREZ ARENAS, contratista auxiliar de contratación, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de Contratación de Régimen Especial (con ofertas) No. CD-CA-SSIS-003-1-2026, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL, ORIENTADAS A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

El valor estimado del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($285.285.000), correspondiente a la totalidad de los aportes de las partes, discriminados así:

- ✓ Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL): DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($222.282.600), representados en aportes técnicos, operativos, administrativos, logísticos, pedagógicos y de talento humano, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
- ✓ Aporte del Municipio de La Pintada: SESENTA Y TRES MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($63.002.400), representados en aportes en especie consistentes en talento humano institucional, correspondiente a un (1) Agente de Tránsito y cuatro (4) practicantes de Tránsito y Transporte.

El plazo de ejecución del convenio será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normativa vigente.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, el día 25 de junio de 2026 en la plataforma de SECOP II se realizó Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSIS-003-1-2026, el cual tiene por objeto el "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN "EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL", ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 1/07/2026 hasta las 12:00:00 PM la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el para el proceso cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN "EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL", ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA", y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentó una única oferta tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Hora de publicación	Propuesta económica
1	FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1	1/07/2026 10:00:13 AM	$159.351.000

Por lo anterior se procederá a evaluar su propuesta con el fin de identificar si cumple o no con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en el proceso de contratación bajo régimen especial con ofertas, adelantado conforme al artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	

<table>
<tr><td>1</td><td>Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada - formato 2</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente aporta la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por la representante legal, señora Erika Marín Mejía. Cumple con lo exigido en la invitación pública.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pacto de Transparencia- formato 1</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente SUBSANA Y ALLEGA el Formato No. 1 – Pacto de Transparencia, exigido en la invitación pública.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Formulario 16 Propuesta técnica económica- aporte del asociado</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente aporta el Formato 16 – Propuesta de Aportes, debidamente suscrito por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Certificado de existencia y representación legal</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia, fechado a 16/06/2026

Dentro de su objeto social se lee (…) prevención de los siniestros de tránsito, la investigación de la siniestralidad, el fomento de la seguridad vial, la ayuda y orientación a los lesionados por siniestros de tráfico en Colombia

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

REVISORES FISCALES: Por Acta del 01 de abril de 2021 del único fundador, inscrita en esta cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021 con el No. 1784 del libro I, se designó a: ELIZABETH CHACON GARCIA C.C. No. 41.948.207 TP 219160-T

Facultades y limitaciones del representante legal: La entidad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el REPRESENTANTE LEGAL, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la consecución de las actividades y fines comprendidas en el objeto social, o que se relaciones directamente con la existencia o el funcionamiento de la entidad

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

						Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: x
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	x		x		Se aporta el Formato No. 4 debidamente suscrito por el representante legal, certificando el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente.
6	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		Aporta Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP vigente emitido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 16/06/2026
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Se aporta copia legible del documento de identidad de la representante legal
9	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
11	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
12	Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual inhabilidades e incompatibilidades	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica, fechado a 29/06/2026 10:04 PM

14	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
15	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes

De acuerdo con la verificación de los documentos exigidos en la Invitación Pública y el ANÁLISIS JURÍDICO de la propuesta presentada, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1	CUMPLE

3.3. VERIFICACION DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Sin Ánimo de Lucro participante deberá acreditar su reconocida idoneidad para desarrollar el objeto del presente convenio de asociación.

Para efectos del presente proceso, se entenderá por reconocida idoneidad la capacidad demostrada de la ESAL para ejecutar de manera eficiente, eficaz y oportuna actividades relacionadas con la educación vial, cultura vial, seguridad vial, movilidad segura, prevención de siniestros viales, formación ciudadana y demás actividades afines al objeto del convenio.

La acreditación de la reconocida idoneidad se verificará mediante los siguientes documentos:

Proponente:		FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
EXPERIENCIA				
Experiencia General	La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de hasta dos (2) contratos o convenios terminados y/o liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del convenio y cuyo objeto se encuentre relacionado con actividades de educación vial,	x		Aporta Certificado emitido por el secretario general y de gobierno de La Pintada de la ejecución del convenio de asociación CD-CA-SGG-007-2024_2 suscrito el 27 de mayo de 2024 el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la elaboración, implementación y ejecución de campañas y programas de educación y cultura vial (…)” por un valor de $464.250.000, superando el valor mínimo exigido. En consecuencia, cumple con el requisito de experiencia general.

	cultura vial, seguridad vial o movilidad			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, o mediante actas de terminación y/o liquidación, diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia general. Los contratos o convenios acreditados deberán encontrarse terminados o liquidados y su objeto deberá estar relacionado con una o varias de las siguientes actividades: ✓ Educación vial. ✓ Cultura vial. ✓ Seguridad vial. ✓ Movilidad y tránsito. ✓ Prevención de siniestros viales. ✓ Implementación de Planes Locales de Seguridad Vial. ✓ Campañas pedagógicas dirigidas a actores viales. ✓ Formación ciudadana en normas de tránsito. ✓ Sensibilización comunitaria en movilidad segura. ✓ Programas de prevención y promoción en seguridad vial. Los contratos podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas y que estén debidamente terminados y liquidados	x		El proponente acreditó la experiencia específica exigida en la Invitación Pública. Inicialmente aportó una (1) certificación expedida por la Oficina Asesora Jurídica de Contratación del Municipio de Miranda (Cauca), correspondiente a la ejecución del Convenio de Asociación No. 1010-13-002-505-2021, cuyo objeto consiste en: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos encaminados a mejorar la movilidad y la seguridad vial de los diferentes actores viales (...)", por valor de **$114.332.400**, la cual resultaba insuficiente para acreditar el requisito mínimo de dos (2) contratos o convenios ejecutados. Dentro del término de subsanación, el proponente aportó certificación expedida por el Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Necoclí, correspondiente a la ejecución del Convenio No. 003 del 02 de enero de 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la implementación y ejecución de campañas y programas en educación y cultura vial, en el marco del Plan Local de Seguridad Vial Municipal (...)", por valor de **$722.664.000**. En consecuencia, el proponente acredita las dos (2) certificaciones de experiencia específica exigidas, relacionadas con actividades de educación vial, cultura vial, seguridad vial y movilidad, por lo que **CUMPLE** con este requisito habilitante.

De acuerdo con la verificación de INDICADORES RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Proponente:	FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1	
Requisito	Cumple	
	Si	No
Experiencia general	x	
Experiencia especifica	x	

3.4. **CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31/12/2025, de lo contrario la Entidad podrá solicitar documentación adicional

Para la evaluación de la capacidad financiera, se tendrán en cuanta los siguientes índices:

Proponente:		FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Indicé de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	El índice de liquidez exigido para el presente proceso contractual debe ser ≥ **1.0**	x		De conformidad con la información registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, el proponente presenta un índice de liquidez de 1,28, cumpliendo el requisito exigido.
Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total)	El índice de endeudamiento exigido para el presente proceso contractual debe ser ≤ **1,00**	x		De conformidad con la información registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, el proponente presenta un nivel de endeudamiento de 0,74, cumpliendo el requisito exigido.
Rentabilidad sobre el patrimonio/ utilidad operacional / patrimonio=( )*100	La Rentabilidad del Patrimonio exigida para el presente proceso contractual debe ser ≥ **0,01**	x		De conformidad con la información registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, el proponente presenta una rentabilidad sobre el patrimonio de 0,10, cumpliendo el requisito exigido.
rentabilidad sobre activos/ utilidad operacional / activo total=( )*100	La Rentabilidad del Patrimonio exigida para el presente proceso contractual debe ser ≥ **0**,01	x		De conformidad con la información registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, el proponente presenta una rentabilidad sobre el activo de

				0,02, cumpliendo el requisito exigido.

Revisada la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidencia que el proponente FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VÍA cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad financiera exigidos en la invitación pública, razón por la cual se declara HABILITADO en este componente.

De acuerdo con la verificación de los aspectos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Resultado evaluación financiera y organizacional
1	FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, RECONOCIDA IDONEIDAD y CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL DE LA ESAL participantes del PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSIS-003-1-2026, quedando de la siguiente manera:

Proponente	Capacidad jurídica de la ESAL		Verificación de reconocida idoneidad de la ESAL		Capacidad financiera y organizacional de la ESAL		Estado del oferente
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1	x		x		x		CUMPLE

3.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes por parte de LA ENTIDAD para la participación del proceso, se procede a la asignación de puntaje en los siguientes términos:

3.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERENTE

Proponente:		FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA Nit: 901485626-1	
Criterio de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
APORTE DEL ASOCIADO	650		
Se evaluará el valor de los aportes adicionales ofrecidos por la ESAL para la ejecución del convenio, ya		650	

sean en dinero, especie o una combinación de ambos, siempre que se encuentren debidamente cuantificados y soportados. La asignación del puntaje se realizará mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Valor del aporte ofrecido × 650) ÷ Valor del mayor aporte ofrecido La propuesta que ofrezca el mayor aporte obtendrá setecientos (650) puntos y las demás recibirán puntaje proporcional. Condición mínima Los aportes ofrecidos por la ESAL no podrán ser inferiores al diez por ciento (10%) del valor total estimado del convenio. Las propuestas que no acrediten el aporte mínimo exigido serán rechazadas.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	100		
Se evaluará la experiencia adicional acreditada mediante una certificación, acta de terminación o actas de liquidación de un convenio o contrato ejecutado, diferentes a los aportados para acreditar la experiencia habilitante. El contrato o convenio deberán tener relación con alguno de los siguientes: ✓ Seguridad vial ✓ Educación vial ✓ Cultura vial	100	100	El proponente aportó certificación expedida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arboletes – Antioquia, correspondiente al Convenio de Cooperación No. 022 de 2021, cuyo objeto consiste en "Convenio de cooperación para aunar esfuerzos de manera coordinada en la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a mejorar la movilidad y la seguridad vial de los diferentes actores viales del municipio de Arboletes, Antioquia", por un valor de $869.000.000 Una vez verificada la documentación aportada, se evidencia que el convenio corresponde a una experiencia relacionada con el objeto del presente

✓ Movilidad segura ✓ Prevención de siniestros viales ✓ Implementación de campañas pedagógicas en tránsito y transporte ✓ Elaboración y/o Ejecución de programas o planes de seguridad vial Condiciones de evaluación 1. Los contratos o convenios deberán ser diferentes a los aportados para habilitar la experiencia. 2. Deben encontrarse terminados o liquidados. 3. La experiencia deberá acreditarse mediante certificación, acta de terminación o acta de liquidación. 4. Cada documento deberá indicar como mínimo: ✓ Entidad contratante. ✓ Objeto. ✓ Valor. ✓ Fecha de inicio y terminación. ✓ Estado de ejecución. 5. No se tendrán en cuenta contratos o convenios que registren incumplimientos, multas o sanciones pendientes de cumplimiento. 6. En caso de que una misma certificación sea utilizada para experiencia habilitante, no podrá ser utilizada para otorgar puntaje.			proceso y es diferente a la aportada para acreditar la experiencia habilitante, cumpliendo las condiciones previstas para este factor de evaluación. .
Profesional coordinador del proyecto	200		

<table>
<tr>
<td>Se otorgarán doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca un profesional encargado de la coordinación del proyecto que acredite:

✓ Título profesional - Formación o capacitación en seguridad vial, movilidad, tránsito, educación vial o áreas afines.

✓ Experiencia específica mínima de un (1) año en proyectos relacionados con seguridad vial o movilidad.

La acreditación se realizará mediante:
✓ Hoja de vida.
✓ Copia del título profesional
✓ Certificados académicos complementarios.

Si no se acredita la totalidad de los requisitos se asignarán cero (0) puntos</td>
<td>200</td>
<td>0</td>
<td>El proponente aporta hoja de vida, copia del acta de grado correspondiente al programa Técnico Laboral en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, expedido por el Instituto Técnico en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial D.C. y/o CEA, documento con el cual acredita la formación requerida.

Sin embargo, no aporta certificaciones que acrediten la experiencia específica mínima de un (1) año en proyectos relacionados con seguridad vial o movilidad, requisito expresamente exigido en la Invitación Pública para la asignación del puntaje correspondiente a este factor de evaluación.

<table>
<tr><td>Título profesional</td><td>Técnico laboral en tránsito, transporte y seguridad vial emitido por el instituto técnico en transito transporte y seguridad vial D.C Y/O CEA</td></tr>
<tr><td>Experiencia específica</td><td>No aporta</td></tr>
<tr><td>Hoja de vida</td><td>Aporta</td></tr>
<tr><td>Copia del título profesional</td><td>Acta de grado</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td>
<td>50</td>
<td>50</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>100% bienes y servicios nacionales</td>
<td>50</td>
<td>50</td>
<td>El proponente aporta el Formato de Apoyo a la Industria Nacional, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta que los bienes y servicios ofrecidos para la ejecución del convenio son de origen nacional, cumpliendo las condiciones previstas en la Invitación Pública para la asignación del puntaje correspondiente a este factor de evaluación.</td>
</tr>
<tr>
<td>TOTAL</td>
<td>1000</td>
<td>950</td>
<td></td>
</tr>
</table>

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal, y una vez surtido el traslado del informe de evaluación preliminar, otorgada la oportunidad para subsanar los requisitos habilitantes susceptibles de ello, y vencido el término previsto en el cronograma del proceso sin que existan observaciones pendientes de resolver, la Entidad verificó los documentos allegados por el proponente, constatando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y las condiciones establecidas en la Invitación Pública, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso a la FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VÍA, identificada con NIT 901485626-1, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos, y por resultar su propuesta conforme con las condiciones previstas por la Entidad.

El presente informe definitivo de evaluación se adopta con el propósito de garantizar la transparencia, la objetividad y el estricto cumplimiento de los procedimientos legales que rigen el desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSIS-003-1-2026

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Contratista auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó:	Elizabet Chaverra Arango - Contratista	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-Secretario General y de Gobierno	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	